



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 653 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 NOV 2011

VISTO: El Informe N° 145-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 358173-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 016-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 2040-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 160-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/POTH/avtb, sobre aprobación del POA 2011 modificado del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 116-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de febrero del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica”, con un monto de inversión de S/. 1'004,914.57 (Un millón cuatro mil novecientos catorce y 57/100 nuevos soles), siendo el objetivo la adecuada sostenibilidad del territorio y desarrollo del departamento de Huancavelica;

Que, al respecto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del Informe N° 160-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/POTH/avtb, emitido por el Ing. Augusto Víctor Tomasto Barrera – Coordinador del Proyecto, señala, conforme a los fundamentos en él expuestos, que se ha efectuado modificaciones no sustanciales en la programación de actividades del POA inicial, siendo necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto; asimismo el presupuesto asignado de S/. 1'004,914.57, ha sido modificado en S/. 927,213.26; en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA modificado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 016-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por otro lado, es pertinente señalar que en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, se encuentra registrado el PIP con código N° 86195 que corresponde al nombre de “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica” y no como “Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica”, cuyo POA fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 116-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por lo que debe ser rectificado con fines de previsión legal;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 653 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 NOV 2011

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 modificado del proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 927,213.26 (Novecientos veintisiete mil doscientos trece y 26/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 116-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 116-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de febrero del 2011, en los extremos que se haga mención al nombre del proyecto “Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica”, debiendo ser lo correcto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica”, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL